INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_ LPN N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25 /2011

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	22 DE AGOSTO DE 2011

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _LPN N° 03/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, elevan a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 31 de mayo de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, ZETAPLAST S.A., PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, PROVINDUS S.A., PIRO´Y S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., INSTRUMAQ S.A., FERRETERIA PERGAL de JOSÉ PEREIRA CÁRDENA, D&M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS, MAPHELL IMPORT- EXPORT de AURELIANO BENÍTEZ.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 23/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 15/11.
- Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 120/11).
- Informe de la Gerencia Industrial (C.I. G.I. N° 351/11).
- Informe de la Gerencia Técnica (C.I. G.T. N°122/11).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Técnico
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ort
Gerente Comercial
I.N.C.

Al respecto, la Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 120/2011 de fecha 24/06/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, verifica las siguientes observaciones a las documentaciones de las firmas que han presentado sus ofertas:

"I) EL COLEGIO S.A.

La carpeta de Oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal al IPS. Vencimiento 20/05/2011.
2. Autorización del Fabricante. No Presenta.
3. PBC. No presenta.
4. Cabe destacar además, que hemos o observado en los Formularios de Nota de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 inc. W de la Ley 2051/03 y Resolución de la DNCP N°941, que en los mismos se indica como Convocante al INSTITUTO NACIONAL DEL CEMENTO, no obstante es criterio nuestro, que podría tratarse de un error material que no afecta lo sustancial de la oferta, sin embargo, elevamos a consideración del Comité de Evaluación, para su calificación pertinente.

Obs.: El Oferente presenta Constancia N° 1130699 del SIPE. Se observa que la Constancia del SIPE *no se encuentra firmada por el Representante Legal de la firma, elevando la presente* observación a consideración del C.E.

II) A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Autorización del Fabricante. La copia del documento correspondiente a la firma MERSEN ARGENTINA S.A., no esta autenticado por Escribanía Pública. Asimismo, ninguno de los documentos de origen extranjero se encuentra visados y legalizados por las autoridades pertinentes.

Obs.: El oferente presenta constancia N° 1130454 del SIPE de fecha 30/05/11

También observamos, que si bien el Certificado de Quiebra presentado a través del SIPE aparece en estado "ACTIVO", tiene fecha de vencimiento 30/05/2011, siendo el Acto de Apertura el 31/05/2011 por lo que sugerimos se exija la presentación dicha documentación. El certificado de no hallase en Interdicción Judicial se encuentra actualizado en el SIPE.

III) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto Legal:

1. Autorización del Fabricante. No se presenta conforme al Formulario del PBC. Observamos además, que los documentos de Origen extranjero no se encuentran visados ni legalizados por las autoridades competentes. El documento de la firma WEG EQUIPAMEINTOS ELECTRICOS S.A. no se encuentra autenticado por Esc. Pública. El documento de la firma CASTOLIN EUTETIC no se encuentra firmado por el representante.

2. PBC. No Presenta.

Obs.: El oferente presenta Constancia N° 1129590 del SIPE.

IV) ZETAPLAST S.A.

La carpeta de Oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal.

1. Nota de Oferta. No se ajusta al formulario de Oferta establecido en el PBC, incluyendo otras declaraciones. Conforme la Sección I Numeral 12, 12.1 del PBC, , los formularios de ofertas deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma, por lo que elevamos a consideración y a criterio del C. Evaluador.

2. Lista de Precios. No se ajusta al Formulario de Lista de Precios establecidos en el PBC (SECCIÓN IV).

3. Copia Autenticada u original del Estatuto de Constitución de Sociedad. Se presenta copia simple del Estatuto Social, en contraposición a lo establecido en el PBC SECCION I NUMERAL 11 INC. B) b), el cual establece que los oferentes deberán presentar Copia Autenticada u

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Zarza
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

originales de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica…". Asimismo,, el art. 22 del Estatuto Social dispone que: "El uso de la firma social y la Representación Legal de la Sociedad corresponderá al Presidente y al Vicepresidente **conjuntamente**…." A fs. 40 Se presenta el Acta de Reunión de Directorio, donde se designa al Sr. Pablo Rafael Fernández Vázquez como representante de la Firma para comprometer a la empresa en la presente licitación. No se presenta Poder Otorgado por Escritura Pública. Consideramos que el Acta de Asamblea o Directorio es a los efectos de tomar conocimiento de la representación legal indicada en el Estatuto Social. En caso de resolverse la Representación de una persona en reunión de directorio, ese poder deber ser otorgado por Escritura Pública, conforme lo dispone el PBC, Sección I, Numeral 11 INC. B) b). En el formulario de información sobre el oferente, a fs. 69 se indica que se adjunta el Poder de Representación (6.11), sin embargo esta Asesoria no observa dicho documento dentro de la carpeta de ofertas. Por todo lo mencionado, consideramos que no cumple con lo dispuesto en el art.60 inc.3 del Dto. Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, ni con el PBC SECCION I NUMERAL 11 INC. B) b), elevando a consideración del C. de evaluación para su análisis.

4. Conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 15/11 el monto total cotizado arroja un resultado de Gs.420.176.000.- debiendo confirmarse las correcciones aritméticas en los términos establecidos en el art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 y el art. 57 segundo párrafo del Dto. 21.909/03, en caso de ser considerada la oferta.

Las demás documentación no han sido consideradas atendiendo lo observado en los numerales 1,2 y 3.

V) PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. La póliza de mantenimiento de oferta se refiere a otra modalidad de contratación, indicando LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, cuando debería ser Licitación Pública Nacional. Si bien el numero y orden del proceso están correctos, podrá existir la modalidad de LCO con el mismo numero y denominación, por lo que consideramos que en especial la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe estar correctamente extendida, sin prestarse a ninguna duda, para que en un eventual caso de que deba ser ejecutada, no surjan discrepancias en ningún punto, con las compañías aseguradoras. Por tanto consideramos que no cumple con lo dispuesto en el art. 60 inc. 1 del Dto. Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, elevando a consideración del C. de Evaluación para su análisis.

2. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 15/11 el monto total cotizado arroja un resultado de Gs. 180.014.105.- debiendo confirmarse las correcciones aritméticas en los términos establecidos en el art. 26 tercer párrafo de la ley 2051/03 y el art. 57 segundo párrafo del Dto. 21.909/03, en caso de ser considerada la oferta.

OBS.: El oferente presenta Constancia Nº 1130682 del SIPE.

La demás documentación no ha sido considerada atendiendo la observación indicada en el numeral 1.

VI) PROVINDUS S.A.

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Autorización del Fabricante. Presenta una D.J. El documento de la firma BEOT AUTOMATION MACHINEY CO LIMITED, aparentemente escaneado, no se encuentra visado y legalizado por las autoridades competentes, ni autenticado por Esc. Pública.

2. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal al IPS. Presenta un extracto de cuenta- periodo abril/2011.

3. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acr. No presenta-

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Garona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I.N.C.

4. Certificado de hallarse en Interdicción Judicial. No Presenta.
5. PBC, Addendas y Circular. No presenta.

Obs.: El oferente presenta Constancia N° 1130706 del SIPE.

VII) PIRO'Y S.A.

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. La póliza no ha sido extendida de acuerdo al PBC, teniendo en cuenta que el PBC Sección II IAO 19.4 dispone que "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de sesenta (60) días **a partir de la fecha de apertura de oferta".** En tal sentido, la póliza debería ser extendida a partir del 31/05/11 hasta el 30/07/11. Observamos que la Póliza presentada por el oferente no ha sido extendida desde el 30/05/11 hasta el 29/07/11, por lo que no cubre la totalidad del periodo indicado en el PBC. No se observan endosos al respecto. Por tanto consideramos que no cumple con lo dispuesto en el Art. 60 inc. 1 del Dto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, elevando a consideración del C. de Evaluación para su análisis.

2. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas N° 15/11 el monto total cotizado arroja un resultado de Gs. 221.471.806.- debiendo confirmarse las correcciones aritméticas en los términos establecido en el art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 y el art. 57 segundo párrafo del Dto. 21.909/03, en caso de ser considerada la oferta.

OBS.: El Oferente presenta Constancia N° 1130569 del SIPE.

La demás documentación no ha sido considerada atendiendo la observación indicada en el numeral 1.

VIII) EVEREST INGENIERIA S.R.L.

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Autorización del Fabricante. Se adjunta copia simple del documento de la firma SEMIKRON dirigida a la firma EVEREST INGENIERIA y no a la Convocante. No se observa visación ni legalización por parte de las autoridades competentes.
2. PBC. No presenta.

Obs.: El oferente presenta Constancia N° 1130540 del SIPE.

IX) INSTRUMAQ S.A.

La carpeta de Oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Poder suficiente. No presenta. Conforme se observa en la cláusula 22 de los Estatutos Sociales inserto en el SIPE, "el uso de la firma social corresponderá al Presidente del Directorio en forma **CONJUNTA** con el Director Titular designado por el Directorio y estampara al pie de la firma el sello social identificatorio. En idéntica forma será ejercida la representación legal de la sociedad y **CONSTITUIRA REQUISITO PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD"**

El acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 5 aprueba la conformación del Directorio, designando como Presidente al Sr. Lauro Santacruz López y Vicepresidente Wilson Santacruz López.

La nota oferta y planilla de lista de precios, han sido suscriptos únicamente por el Sr. Wilson Santacruz López, en calidad de Representación Legal.

Hemos procedido a la verificación de todos los documentos agregados en la carpeta de oferta y no se adjunta el Poder que acredite dicha Representación legal, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 22 de los estatutos que requiere la firma conjunta como requisito para obligar a la sociedad, ni tampoco figura entre los documentos agregados a través del SIPE, según Constancia N° 1130534. Por tanto consideramos que no cumple con lo dispuestos en el art. 60 inc 3 del Dto. N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, elevando a consideración del C. de Evaluación para su análisis.

OBS: El Oferente presenta Constancia N° 1130534 del SIPE.

Secretario General I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

2. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 15/11 el monto total cotizado arroja un resultado de Gs. 904.235.168- debiendo confirmarse las correcciones aritméticas en los términos establecido en el *art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 y el art. 57 segundo párrafo del Dto. 21.909/03, en caso de ser* considerada su oferta.

La demás documentación no ha sido considerada atendiendo la observación indicada en el numeral 1.

X) FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1.Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vencido 20-05-11.
2.Certificado de no encontrarse en Quiebra o Conv. de Acreedores. Presenta una D.J.
3.Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial. No presenta.
4.Copia de la última DJ de IVA no esta autenticada por Esc. Pública.
5.Autorización del Fabricante. No presenta.
6.PBC. No presenta

OBS.: El oferente presenta Constancia N° 1130634 del SIPE.

XI) D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Copias de documentos como Certificado de cumplimiento tributario y constancia de no estar inscripto en el IPS no están autenticadas por Esc. Pública.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Conv. De Acreedores. Presenta una D.J.
3. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial. Presenta una D.J.
4. Última D.J. de IVA. Vencido.
5. PBC. No presenta.

OBS.: El oferente presenta Constancia N° 1130717 del SIPE.

XII) MAPHELL IMP. EXP DE AURELIANO BENITEZ

La carpeta de oferta presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

1. Autorización del Fabricante. El documento de la firma DISCUALCO S.A., aparentemente escaneado, no se encuentra visado y legalizado por las autoridades competentes, ni autenticados por Escribanía Pública.
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vencido14-04-11. No esta autenticado por Esc. Pública.
3. Copias de documentos como Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, Matricula del Comerciante, Ultima D.J. de IVA no están autenticadas por Esc. Pública.
4. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Conv. De Acreedores. No presenta.
5. Conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 15/11 el monto total cotizado arroja un resultado de Gs.280.766.484.- debiendo confirmarse las correcciones aritméticas en los términos establecido en el Art. 26 tercer párrafo de la Ley Nº 2051/03 y el art. 57 segundo párrafo del Dto. 21.909/03.

OBS.: El Oferente presenta Constancia N° 1130208 del SIPE.

CONCLUSIÓN

En base cuanto antecede, la documentación de las firmas oferentes **A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. , PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L, FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS y MAPHELL IMP. EXP. DE AURELIANO BENITEZ**, ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas, en caso de resultar adjudicados y con anterioridad a la firma del contrato, presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes en virtud a lo dispuesto en el art. 47 del Dto. 5174/05 respecto a las

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Jorge Samudio C.
Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera
Gerente Administrativo
I.N.C.

Prof. Ulises Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Declaraciones Juradas en general, y particularmente atendiendo el carácter de Declaración Jurada de los datos insertados en el SIPE, (Art. 8 Dto. 11.407/07), como así también las legalizaciones pertinentes y demás documentos y formalidades mencionados en cada caso particular, conforme a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Con respecto a la documentación presentada por la firma oferente **EL COLEGIO S.A.**, y considerando lo dispuesto por el art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03, que expresa que los defectos de forma o no sustanciales…podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento…por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, **siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no pretendan confundir a los evaluadores.**

En tal sentido, consideramos que lo observado en el numeral I, se trataría más bien de un error de buena fe, que bajo ningún punto de vista podría perjudicar la competencia, sin embargo, se eleva la presente observación a consideración y análisis del C. de Evaluación.

En cuanto a la documentación de las firmas oferentes **ZETAPLAST S.A., PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, PIRO'Y S,A, e INSTRUMAQ S.A.**, consideramos que ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a aquellos oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en virtud a lo establecido en el art. 58 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que nos remitimos a lo expuesto en los numerales IV, V, VII y IX del presente Dictamen, poniendo a consideración y análisis del Comité de Evaluación.

Se eleva el presente dictamen a consideración del Comité de Evaluación, quienes deberán evaluarlas con absoluta independencia de criterios, aclarando que el presente dictamen es una opinión basados en los antecedentes que se tienen a la vista, siendo absoluta responsabilidad del Comité elevar la recomendación pertinente a la máxima autoridad de la Institución, previa revisión y refrenda por parte del responsable de la UOC.

La verificación preliminar de las ofertas presentadas se ha efectuado en su aspecto estrictamente legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61.1 del Dto. N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, en concordancia con el PBC, cláusula 30 de la Sección I- Método de Evaluación. Examen preliminar de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, indicada en la SECCION I IAO, SECCION II DDL, y Addenda N° 1,2,3, y Circular 1 en lo pertinente; la demás documentación correspondiente a requisitos económicos y técnicos establecidos en el PBC deberá ser calificado por las áreas correspondientes, a como así también los requisitos de Calificación posterior Sección III, Numeral 2, debiendo la oferta ser verificada y calificada en su conjunto por el Comité de Evaluación, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, addendas y Circular, de conformidad a los dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.", termina el Dictamen de la Asesoría Legal.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial ING. ALFREDO ESCOBAR** por medio de la Carta Interna G.I. N° 351/11 informa cuanto sigue: "Como resultado de este análisis realizamos el anexo N° 1, la cual será de mucha utilidad para la conclusión final del Comité, aclarando que solo hemos analizado las carpetas que no tienen problema legal, según C.I. A.L. N° 120/11.-

OBS: Los ítems que no tuvieron ofertas de ninguno de los oferentes, solicitamos sean automáticamente reprocesado en la brevedad posible por su importancia para la fábrica.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

El ítem 171 del PM N° 6027/11, se sugiere que se adjudique al único oferente del mismo por ser el representante de la firma en el Paraguay, aunque no cumpla con el plazo de entrega establecido:

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM N° 1106/10 c								
MARCA	-	NEW STAR, LAMPAR, IMPACO, SICA, LORENZETTI, INDELPLAS	PHILIPS, NOA, IMPACO, 3M, SICA, KALOP	PHILIPS, LEFKAS, PRYSMIAN, EPAYEN, RELET, 3M, CAMBRE, SCHNEIDER, KALOP	VCP, SYLVANIA,INPACO, 3M, SICA, KALOP, PHILIPS	-	GE	-
PROCEDENCIA	-	CHINA, PARAGUAY, ARGENTINA, BRASIL	BRASIL, CHINA, URUGUAY, ARGENTINA, PARAGUAY	ARGENTINA	CHINA, BRASIL, PARAGUAY, ARGENTINA	-	EE.UU	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ESP. TECNICAS	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PM N° 1138/10 c								
MARCA	WEG	TIGRE FLEZ, INPACO, SICA, SASSIN	HUFERJO, PRYSMIAN, BABEXEL, INDELQUI, SCHNEIDER, CAMBRE,KALOP, GABEXEL, ROKER, LCT	4P,TIGRE, INPACO, SICA	TIGRE, INPACO, SICA	-	INPACO, GE	-
PROCEDENCIA	BRASIL	PARAGUAY, ARGENTINA, CHINA	ARGENTINA	PARAGUAY, BRASIL, ARGENTINA	PARAGUAY, CHINA	-	PARAGUAY, EE.UU	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ESP. TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM N° 2002/10VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	-
PM N° 2004/10VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	SEMIRKON	-	SEMIRKON
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	BRASIL	-	BRASIL
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	CUMPLE (SKT16/08D)	-	CUMPLE (SKT16/08D)
PM N° 2005/10VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	SICK	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	ALEMANIA	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	CUMPLE	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	CUMPLE	-	-
PM N° 2006/VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Eduardo J. Jara Cáceres
Secretario General
I.N.C.

Eduardo Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	-
PM N° 2007/VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	ENDRESS + HAUSER
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ALEMANIA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	*CUMPLE*
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM N° 2008/10VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	SEMIRKON	-	SEMIRKON
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	BRASIL	-	BRASIL
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE
PM N° 2176/10VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	-
PM N° 2184/10VILL								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 2186/10/VILL								
MARCA	-	INGEMAG, LAMPAR, NEWSTAR, PHILIPS, RSG, AR	OSRAN, PHILIPS, UCP, VCP	LUMENAC, PHILIPS, ITALAVIA, WANCO, PORCELEC, LEFKAS	SILVANIA, DIAMANTE, VCP,WALMA, PHILIPS, INGEMAC	-	-	-
PROCEDENCIA	-	BRASIL, ARGENTINA, CHINA, PARAGUAY	CHINA, BRASIL, ARGENTINA, URUGUAY	ARGENTINA	BRASIL, CHINA, ARGENTINA	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM N° 3184/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 3199/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM N° 2233/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 2281/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 2322/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	INPACO	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	PARAGUAY	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	CUMPLE	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	CUMPLE	-
PM N° 2323/10								
MARCA	-					-	INPACO	-
PROCEDENCIA	-					-	PARAGUAY	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-					-	CUMPLE	-
ESP. TECNICAS	-					-	CUMPLE	-
PM N° 2343/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 3034/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	MERSEN
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ARGENTINA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 3213/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	ENDRESS + HAUSER
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ALEMANIA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM N° 3217/10								

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARCA	WEG	WEG		SCHNEIDER	-	-	-	-
PROCEDENCIA	BRASIL	BRASIL		ARGENTINA	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	-	-	-	-
PM Nº 3226/10								
MARCA	WEG	WEG	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	BRASIL	BRASIL	-	-	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	-

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM Nº 3233/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	-
PM Nº 3326/10								
MARCA	-	-	-	INDUSIL	-	CONSISTEC	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	ARGENTINA	-	BRASIL	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-
PM Nº 3237/10								
MARCA	-	-	-	SCHNEIDER	-	SICK	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	ARGENTINA	-	ALEMANIA	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-
PM Nº 3238/10								
MARCA	-	-	-	SCHMERSA	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	ARGENTINA	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	CUMPLE	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	CUMPLE	-	-	-	-
PM Nº 3244/10								
MARCA	EUTETIC	CONARCO	-	-	CONARCO	-	KISWEL	-
PROCEDENCIA	ARGENTINA	ARGENTINA	-	-	ARGENTINA	-	COREA	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	CUMPLE	CUMPLE	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ESP. TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM Nº 3256/10								
MARCA	WEG	SCHNEIDER	-	SCHNEIDER	-	-	-	-
PROCEDENCIA	BRASIL	FRANCIA	-	ARGENTINA	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-	-	-
PM Nº 3280/10								
MARCA	-	-	-	-	-	ELECTRONIC	ENDRESS + HAUSSER	ENDRESS + HAUSSER
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	ALEMANIA	SUIZA	ALEMANIA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PM Nº 3292/10								
MARCA	-	SASIN	-	LCT	-	-	-	
PROCEDENCIA	-	CHINA	-	ARGENTINA	-	-	-	

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Ing. Eduardo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Arq. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	-	-	-
PM Nº 6000/11								
MARCA	-	-	-	-	-	JEFFERSON	BEAT AUTOMATION MACHINERY	ASCO
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	BRASIL	CHINA	BRASIL
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PM Nº 6015/11								
MARCA	-	INPACO, SASSIN OSRAN	-	-	INPACO, SYLVANIA	-	INPACO	-
PROCEDENCIA	-	PARAGUAY, CHINA, BRASIL	-	-	PARAGUAY BRASIL	-	PARAGUAY	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	CUMPLE	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
ESP. TECNICAS	-	CUMPLE	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-

	Record Electric	D & M	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO	MAPHELL IMPORT & EXPORT	FERRETERIA PERGAL	EVEREST INGENIERIA	PROVINDUS	AR REPUESTOS
PM Nº 6027/11								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	CLAUDIUS PETERS
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	ALEMANIA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	NO CUMPLE (130 DIAS)
ESP. TECNICAS			-	-	-	-	-	CUMPLE
PM Nº 6038/10								
MARCA	-	LAMPAR, NEWSTAR, PHILIPS	-	-	DIAMANTE, SYLVANIA	-	-	-
PROCEDENCIA	-	CHINA, BRASIL, PARAGUAY	-	-	CHINA, BRASIL	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	CUMPLE	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	CUMPLE	-	-	-	-	-	-
PM Nº 6073/11								
MARCA	WEG	WEG	-	-	-	-	-	FERRAZ SCHWMUT
PROCEDENCIA	BRASIL	BRASIL	-	-	-	-	-	FRANCIA
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	CUMPLE
ESP. TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	CUMPLE
PM Nº 6105/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	-
PM Nº 6124/10								
MARCA	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
PLAZO DE ENTREGA (30DIAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
ESP. TECNICAS	-	-	-	-	-	-	-	-

A su vez **el Gerente Técnico FERNANDO GAONA** a través de la Carta Interna **G.T. Nº122/11** informa cuanto sigue:

"Conforme a la C.I. G.I. Nº 351/11 de la Gerencia Industrial de fecha 04/07/2011 en la que se ha elaborado la Planilla "Anexo 1", que figuran: Marca, Procedencia, Plazo de Entrega, Especificaciones Técnicas, y además solo se han analizado las carpetas de las Firmas Record Electric, D&M, Distribuidora El Colegio, Maphell Import & Export, Ferretería Pergal, Everest Ingeniería

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Provindus y AR Repuestos, pues a las demás se les ha descalificado según Dictamen N° 120/11 de Asesoría Legal, por carecer documentaciones de carácter sustancial.

Según lo expresado más arriba y en concordancia con la planilla elaborada por la Gerencia Industrial, se sugiere la adjudicación a las ofertas más económicas que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, y además tal como lo sugiere la Gerencia Industrial se deben reprocesar de forma inmediata los ítem que no fueron ofertados.

En lo que respecta al ítem N° 171, y al Ítem N° 172 del Pedido de Materiales N° 6027/11, Se sugiere sea reprocesado atendiendo que no cumple el plazo de entrega y se deben buscar opciones más convenientes a los intereses de la INC."; concluye el Informe Técnico.

a).- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En vista a la situación planteada con el **ítem 171** "Válvula reguladora de caudal", cuya único oferente es la firma unipersonal **AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho**, que propone un Plazo de Entrega de 130 días, siendo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones 30 días, este Comité considera necesario dicha adquisición siendo que ésta firma es la representante oficial de la Marca en el Paraguay, y aunque se vuelva a reprocesar como lo sugiere la Gerencia Técnica, se estaría alargando en demasía el plazo para recibir el producto, por lo que nos adherimos a lo que sugiere la Gerencia Industrial de adjudicar como esta propuesto.

b).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a los oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones observadas por la Asesoría Legal en su Dictamen. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se describen a continuación:

Oferente	Nota N° / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho	39 14/07/11 51 05/08/11	- Autorización del Fabricante.	Presenta de una marca, pero no está visado ni legalizado. El resto presenta DD JJ de que presentará para la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.
		- Certificado de no encontrarse en Quiebra	Cumple.
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	Cumple.
Record Electric S.A.E.C.A.	40 14/07/11 52 05/08/11	- Autorización del Fabricante, debidamente firmada por sus representantes legales y conforme al PBC.	Presenta igual al observado.
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	Cumple.
Provindus S.A.	41 14/07/11	- Certificado de no encontrarse en Quiebra	Cumple.
		- Constancia de no adeudar Aporte Obrero-Patronal.	Presenta Extracto de Cuenta.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Gerente Industrial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Provindus y AR Repuestos, pues a las demás se les ha descalificado según Dictamen Nº 120/11 de Asesoría Legal, por carecer documentaciones de carácter sustancial.

Según lo expresado más arriba y en concordancia con la planilla elaborada por la Gerencia Industrial, se sugiere la adjudicación a las ofertas más económicas que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación, y además tal como lo sugiere la Gerencia Industrial se deben reprocesar de forma inmediata los ítem que no fueron ofertados.

En lo que respecta al ítem Nº 171, y al Ítem Nº 172 del Pedido de Materiales Nº 6027/11, Se sugiere sea reprocesado atendiendo que no cumple el plazo de entrega y se deben buscar opciones más convenientes a los intereses de la INC.**"**; concluye el Informe Técnico.

a).- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En vista a la situación planteada con el **ítem 171** "Válvula reguladora de caudal", cuya único oferente es la firma unipersonal **AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho**, que propone un Plazo de Entrega de 130 días, siendo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones 30 días, este Comité considera necesario dicha adquisición siendo que ésta firma es la representante oficial de la Marca en el Paraguay, y aunque se vuelva a reprocesar como lo sugiere la Gerencia Técnica, se estaría alargando en demasía el plazo para recibir el producto, por lo que nos adherimos a lo que sugiere la Gerencia Industrial de adjudicar como esta propuesto.

b).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a los oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones observadas por la Asesoría Legal en su Dictamen. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se describen a continuación:

Oferente	Nota Nº / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho	39 14/07/11 51 05/08/11	- Autorización del Fabricante.	Presenta de una marca, pero no está visado ni legalizado. El resto presenta DD JJ de que presentará para la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.
		- Certificado de no encontrarse en Quiebra	Cumple.
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	Cumple.
Record Electric S.A.E.C.A.	40 14/07/11 52 05/08/11	- Autorización del Fabricante, debidamente firmada por sus representantes legales y conforme al PBC.	Presenta igual al observado.
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	Cumple.
Provindus S.A.	41 14/07/11	- Certificado de no encontrarse en Quiebra	Cumple.
		- Constancia de no adeudar Aporte Obrero-Patronal.	Presentó extracto de Cuenta.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.
12

Gerente Industrial
I.N.C.

	53 05/08/11	- Certificado de no poseer Interdicción Judicial.	Cumple.
		- Autorización del Fabricante.	Presenta de 2 representantes y 1 de fabricante sin visación ni legalización, declarando que lo hará para la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.
		- Addendas. Circular.	Cumple.
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	Cumple.
Everest Ingeniería S.R.L.	42 14/07/2011	**- Autorización del Fabricante.**	**No presente. No Cumple.**
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	**No presenta. No Cumple.**
Ferretería Pergal de José Cárdena	43 14/07/11 54 05/08/11 63 16/08/11 65 17/08/11	- Autorización del Fabricante.	Presenta de Lincoln S.A. de fecha **11/08/2009**, donde menciona 4 marcas sin que sea ninguna de las ofertadas. Presenta de Electrototal (presentado como distribuidor y representante) sin que en ella se haga mención al oferente y le sea dada la autorización para comercializar las marcas ofertadas y proveer conforme lo requerido en el PBC. Cita varias marcas de los cuales solo 4 corresponden a la ofertada.
		- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	No presenta.
		- Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores.	No. Presenta DD.JJ.

Lic. Edgar Ortiz Yerdun
Gerente Administrativo
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

		- Certificado de no poseer Interdicción Judicial.	No. Presenta DD JJ.
		- Última Declaración Jurada del I.V.A.	No presenta.
		- Nota prorrogando plazo Validez de la Oferta.	Cumple.
		- Balance General 2010. (2 veces).	Presenta.
D&M Representaciones de Diego Ramos	44 14/11/2011	- Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple.
		- Constancia de no adeudar Aporte Obrero-Patronal.	Presenta Constancia de no estar inscripto.
		- Certificado de no encontrarse en Quiebra.	Cumple.
		- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.	Cumple.
	55 05/08/11	- Última Declaración Jurada del I.V.A.	Cumple.
		- Nota prorrogando plazo Validez de Oferta.	Cumple.
	62 16/08/11	- Autorización del Fabricante.	Presenta de 2 empresas nacionales representantes de algunas marcas ofertadas.
		- Balance General 2010.	Presenta.
Maphell Import-Export de Aureliano Benítez	45 14/07/11	- Autorización del Fabricante, autenticado, visado y legalizado.	Presenta DD JJ para la firma del Contrato.
		- Matricula del Comerciante.	Cumple.
		- Constancia de no adeudar Aporte Obrero-Patronal.	Cumple.
	56 05/08/11	- Certificado de no encontrarse en quiebra.	Cumple.
		- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.	Cumple.
	64 16/08/11	- Última Declaración Jurada del I.V.A.	Cumple.
		- Nota aceptando las correcciones aritméticas.	Cumple.
		- Nota prorrogando plazo Validez de Oferta.	Cumple.
El Colegio S.A.	46 14/07/11	- Autorización del Fabricante.	No.
		- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple.
	57 05/08/11	- Constancia del SIPE debidamente firmado por el Representante Legal.	Cumple.
		- Corrección en los Formularios de Nota de Oferta y Declaración Jurada del Art. 40º, debido a que en la misma dice "Instituto Nacional del Cemento" debiendo decir "Industria Nacional del	Cumple.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Eduardo Gaona
Gerente Técnico

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.

		Cemento".	
		- Nota prorrogando plazo Validez de Oferta.	Cumple.

* La firma oferente **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** al no prorrogar la Validez de su Oferta, automáticamente queda descalificada para el presente proceso. Recordemos que el plazo de validez previsto en el PBC era de 30 días por lo que se les solicitó a todas las firmas cuyas ofertas cumplían sustancialmente con los documentos de la licitación prorrogar por otros 30 días. Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas tienen un periodo de validez de 60 días, por lo que la extensión del plazo de la validez de las ofertas es cubierta por las pólizas respectivas.

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la Licitación son agrupadas en orden numérico, item por item, de menor a mayor (considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Item), luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas de los respectivos Formularios de Lista de Precios de las ofertas que han sido necesarias. El listado de las ofertas se encuentra consignado en el Cuadro Comparativo de Precios N° 15/11, elaborado en el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que se adjunta al presente informe y forma parte del mismo.

A.- MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL

En cuanto al Margen de Preferencia para productos de origen nacional, el PBC establece aplicar un margen del 40%. Por ello, hemos elaborado el cuadro consignando todos los ítems que en las respectivas ofertas figuran que su procedencia es paraguaya. De ellas extraemos el siguiente resumen explicativo para una mejor ilustración:

- De los 293 ítems que se procesan, 36 aparecen como de esta procedencia.
- De los 36 ítems seleccionados, 27 ítems son ofertados por las firmas que presentaron sus propuestas como nacionales no pudiendo aplicarse dichos márgenes al ser todas estas de origen nacional, quedando solo **9 ítems** para ser analizados para la aplicación del margen establecido. **Estos ítems son: 12, 13, 16, 25, 29, 30, 74, 75 y 180**.
- El **ítem 12** es seleccionado justamente el de origen nacional que es la oferta más baja, no siendo necesario aplicar dicho margen preferencial.
- El **ítem 13** la oferta más baja es de la firma El Colegio S.A. con un Precio Unitario de G 2.600, este producto dice ser de procedencia argentina. La ofertada por la firma Ferretería Pergal, que dice ser de procedencia nacional, su Precio Unitario es de G. 3.250. Adicionando los 40% sobre el valor de la primera oferta mencionada tenemos que la siguiente oferta (Ferretería Pergal) sería la más baja. En este punto cabe aclarar que el PBC requiere la presentación de la correspondiente Autorización del Fabricante. Hemos requerido a la firma, nota mediante, dicha presentación recibiendo como respuesta un documento de Electro Total que dice ser distribuidor y representante de varias marcas, entre las que menciona la ofertada. Sin embargo, en ninguna parte le designa a la firma oferente como representante o distribuidor. Amen de eso, el PBC requiere que la autorización provenga del Fabricante mismo, por lo que concluimos que no es posible aplicar el margen preferencial para este producto.
- El **ítem 16** la oferta que dice ser de procedencia nacional es de la firma El Colegio S.A. con un Precio Unitario de G 2.400. La oferta más baja le corresponde a la ofrecida por

Lic. Edgar ... Gerente

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

la firma unipersonal D&M de Diego Ramos, con una oferta unitaria de G 1.380, de procedencia argentina. Aplicando un 40% sobre este precio nos da G 1.932, que sigue siendo la oferta más ventajosa.

- El **ítem 25** es seleccionado justamente el de origen nacional que es la oferta más baja, no siendo necesario aplicar dicho margen preferencial.
- El **ítem 29** la oferta más baja le corresponde a Maphell Import-Export con un Precio Unitario de G. 3.222, esta oferta dice ser de procedencia brasilera. La siguiente oferta más baja le corresponde a Ferretería Pergal con un valor unitario de G 3.500 cada uno. Esta oferta dice ser de procedencia nacional, sin embargo no es posible la aplicación del margen preferencial ya que no presenta la debida Autorización del Fabricante, por más que le hemos solicitado en un par de notas.
- El **ítem 30** más baja le corresponde a Maphell Import-Export con un Precio Unitario de G. 3.222, esta oferta dice ser de procedencia brasilera. La siguiente oferta más baja le corresponde a Ferretería Pergal con un valor unitario de G 3.500 cada uno. Esta oferta dice ser de procedencia nacional, sin embargo no es posible la aplicación del margen preferencial ya que no presenta la debida Autorización del Fabricante, por más que le hemos solicitado en un par de notas.
- El **ítem 74** la oferta más baja le corresponde a la ofertada por la firma unipersonal Ferretería Pergal de José Cárdena que es de G 49.000, sin especificar marca ni procedencia. La oferta de D&M dice ser de procedencia brasilera, china, argentina y nacional (todas juntas), con un Precio Unitario de G. 82.750. De por sí no sería correcto aplicarle dicho margen ya que no especifica claramente cual es la procedencia real del bien ofertado, no obstante, aplicándole de igual forma el margen preferencial, la oferta de la firma Ferretería Pergal sigue siendo la más baja.
- El **ítem 75** las ofertas más bajas son de El Colegio S.A., de procedencia china, y D&M, de procedencia china y nacional, con un Precio Unitario de G 3.450 cada uno. Tampoco es posible la aplicación del margen preferencial ya que al establecer dos procedencias para el mismo ítem (Fluorescente de 40w-220v) no existe forma de aplicarla, además no se puede solicitar aclaración ya que se podría generar ventaja con respecto al otro participante. En este ítem se recomienda compartir la adjudicación mitad y mitad, repartiendo 150 unidades para cada uno. El mismo criterio se recomienda para el ítem 4 que es el mismo producto, aunque en este caso no se analiza el margen de preferencia ya que las dos ofertadas son de procedencia china.
- El **ítem 180** la oferta de la firma D&M de G 325.000 y dice ser de procedencia nacional y china. La oferta más baja es de Ferretería Pergal con un Precio Unitario de G 180.000. Aplicándole el margen preferencial de igual forma sigue siendo la más baja (en este caso también no es prudente dicha aplicación ya que la ofertada como nacional también puede ser de procedencia china).

B.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes calificadas se procede a evaluar los respectivos Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Goma
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.
- ***Ratio de Endeudamiento:*** *Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80,* en promedio, en los dos últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años.

AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	3.690.360.555	5,06	Pasivo Total	728.685.258	0,18	Utilidad (-Imp)	575.921.033	115,18
	Pasivo Corriente	728.685.258		Activo Total	3.976.260.070		Capital	5.000.000	
2010	Activo Corriente	3.471.773.439	7,70	Pasivo Total	450.973.551	0,11	Utilidad (-Imp)	349.480.157	69,90
	Pasivo Corriente	450.973.551		Activo Total	4.067.313.675		Capital	5.000.000	
		CUMPLE	6,38		CUMPLE	0,15		CUMPLE	92,54

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	62.208.477.910	3,29	Pasivo Total	27.055.855.674	0,32	Utilidad (-Imp)	19.723.561.521	1,97
	Pasivo Corriente	18.889.865.674		Activo Total	84.409.636.468		Capital	10.000.000.000	
2010	Activo Corriente	76.835.150.121	3,85	Pasivo Total	20.137.875.480	0,20	Utilidad (-Imp)	23.336.362.397	2,33
	Pasivo Corriente	19.967.875.480		Activo Total	102.402.421.339		Capital	10.000.000.000	
		CUMPLE	3,57		CUMPLE	0,26		CUMPLE	2,15

PROVINDUS S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	11.594.886.264	138,24	Pasivo Total	87.626.550	0,01	Utilidad (-Imp)	2.708.322.786	0,35
	Pasivo Corriente	83.877.267		Activo Total	12.309.895.289		Capital	7.750.000.000	
2010	Activo Corriente	12.316.224.259	39,30	Pasivo Total	317.145.056	0,02	Utilidad (-Imp)	4.272.373.438	0,55
	Pasivo Corriente	313.395.773		Activo Total	17.221.563.859		Capital	7.750.000.000	
		CUMPLE	88,77		CUMPLE	0,01		CUMPLE	0,45

FERRETERIA PERGAL de JOSÉ CÁRDENA

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	1.051.843.580	3,26	Pasivo Total	322.518.996	0,23	Utilidad (-Imp)	142.839.684	1,59

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial

Gerente Industrial
I.N.C.

Econ. José Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

	Pasivo Corriente	322.518.996		Activo Total	1.399.388.560		Capital	89.570.826	
2010	Activo Corriente	1.305.248.788	3,82	Pasivo Total	342.119.920	0,21	Utilidad (-Imp)	225.953.874	2,52
	Pasivo Corriente	342.119.920		Activo Total	1.650.614.168		Capital	89.570.826	
		CUMPLE	3,54		CUMPLE	0,22		CUMPLE	2,06

D&M de DIEGO RAMOS

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	82.252.772	37,91	Pasivo Total	2.169.669	0,03	Utilidad (-Imp)	35.244.171	3,52
	Pasivo Corriente	2.169.669		Activo Total	82.252.772		Capital	10.000.000	
2010	Activo Corriente	154.325.065	-	Pasivo Total	0	0,00	Utilidad (-Imp)	71.516.626	7,15
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	171.396.441		Capital	10.000.000	
		CUMPLE	18,96		CUMPLE	0,01		CUMPLE	5,34

MAPHELL IMPORT-EXPORT de AURELIANO BENÍTEZ

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	574.616.301	72,26	Pasivo Total	7.952.005	0,01	Utilidad (-Imp)	386.479.920	2,15
	Pasivo Corriente	7.952.005		Activo Total	583.100.825		Capital	180.000.000	
2010	Activo Corriente	1.269.851.537	1.819	Pasivo Total	697.930	0,00	Utilidad (-Imp)	698.277.735	1,22
	Pasivo Corriente	697.930		Activo Total	1.275.258.885		Capital	573.436.915	
		CUMPLE	945,86		CUMPLE	0,01		CUMPLE	1,68

EL COLEGIO S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	460.646.949	-	Pasivo Total	0	0,00	Utilidad (-Imp)	-1.690.295	-0,00
	Pasivo Corriente	0		Activo Total	465.743.523		Capital	500.000.000	
2010	Activo Corriente	496.696.532	95,65	Pasivo Total	5.193.025	0,01	Utilidad (-Imp)	30.078.167	0,06
	Pasivo Corriente	5.193.025		Activo Total	501.090.947		Capital	500.000.000	
		CUMPLE	47,82		CUMPLE	0,01		CUMPLE	0,03

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que las firmas oferentes **AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho, Record Electric S.A.E.C.A., Provindus S.A., Ferretería Pergal de José Cárdena, D&M Representaciones de Diego Ramos, Maphell Import-Export de Aureliano Benítez y El Colegio S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Econ. Jorge Pumudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, certificadas con los CDP N°23-11-Central, N°24/11-Vallemí, N°25/11-Vallemí, N° 26/11-Villeta y N°27/11-Villeta, emitidas por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

3.1- DECLARACIONES DESIERTAS

En cuanto a los ítems cuyos productos no fueron ofertados por ninguna de las firmas calificadas, corresponde aplicar lo que establece la Ley N° 2051/03 en el artículo 30°, inciso a), de declarar desierta al no haberse presentado oferta alguna.

Estos ítems son los siguientes: 65 (PM N° 2002/10-Villeta), 67 (PM N° 2005/10-Villeta), 68 (PM N° 2006/10-Villeta), 71, 72 (PM N° 2176/10-Villeta), 112, 113, 114, 115, 116, 117 (PM N° 3233/10-Vallemí), 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141 (PM N° 3244/10-Vallemí), 172 (PM N° 6027/11-Vallemí), 191 (PM N° 6105/11-Vallemí), 192 y 193 (PM N° 6124/10-Vallemí).

3.2- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y EXPERIENCIA

El PBC requiere que los oferentes presenten las debidas autorizaciones de los fabricantes de los productos ofertados; asimismo, requiere que el oferente demuestre documentariamente poseer experiencia en la provisión de los productos ofertados, como mínimo 10% por cada ítem.

Casi en la totalidad de las firmas calificadas no han presentado la experiencia por cada ítem ofertado y tampoco las debidas Autorizaciones por cada producto, por más de que se les ha requerido a todas ellas, recibiendo solo algunas y en el resto declaraciones juradas de que serán presentadas para las firmas de los contratos, en caso de ser adjudicados.

Atendiendo a esto, se solicitó a las Gerencias Industrial y Técnica su parecer para proceder a la adjudicación o en su caso declarar desierta, ya que se ha recibido de las Fábricas insistentes notas requiriendo contar con dichos insumos en la mayor brevedad posible.

Por Carta Interna GI N° 465/11 y GT N° 136/11 los Gerentes Ing. Alfredo Escobar y Fernando Gaona han recomendado continuar con el proceso de adjudicación en las condiciones actuales, debido a los continuos reclamos que se tienen de ambas fábricas, en la cual informan que ya no disponen de repuestos de recambio en caso de averías y a la escasa e incluso nula iluminación de algunos sectores, lo que dificulta mucho la realización de los trabajos de rutina, sean preventivos o correctivos.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a las ofertas de las firma comerciales **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., PROVINDUS S.A., FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ PEREIRA CÁRDENA, D&M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS, MAPHELL IMPORT & EXPORT de AURELIANO BENITEZ y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.,** por ser estas las ofertas solventes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tienen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial

4.1- ADJUDICAR a las firmas comerciales cuyas ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Nacional_LPN N° 03/11 para la ***"Adquisición de Materiales, Repuestos y Accesorios Eléctricos Y Electrónicos" por el importe total de* G. 1.303.373.372** (Guaraníes Un mil trescientos tres millones trescientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

- A la firma comercial **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO,** con RUC N° 1.934.379-5, *el importe total de* **G. 650.510.530** *(Guaraníes Seiscientos cincuenta* millones quinientos diez mil quinientos treinta), I.V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).
- A la firma comercial **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80016166-1, el *importe total de* **G. 44.625.500** *(Guaraníes Cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticinco* mil quinientos), I.V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).
- A la firma comercial **PROVINDUS S.A.** con RUC N° 80010810-8, el importe total de **G. 222.769.400** (Guaraníes Doscientos veintidós millones setecientos sesenta y nueve mil *cuatrocientos*), I.V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).
- A la firma comercial **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ PEREIRA CÁRDENA,** con RUC N° 811.001, el importe total de **G. 184.941.000** (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil), I.V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).
- A la firma comercial, **D&M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS,** con RUC N° 3295034-9, el importe total de **G. 101.421.220** (Guaraníes Ciento un millones cuatrocientos veintiún mil doscientos veinte), I.V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).
- A la firma comercial **MAPHELL IMPORT & EXPORT de AURELIANO BENITEZ,** con RUC N° 1.915.389-9, el importe total de **G. 78.070.122** (Guaraníes Setenta y ocho millones setenta mil ciento veintidos) .I. V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).
- A la firma comercial **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.,** con RUC N° 80031507-3, el importe total de **G. 21.035.600 (**Guaraníes Veintiún millones treinta y cinco mil seiscientos), I.V.A. incluido (y de acuerdo al detalle descrito más abajo).

El resumen por Frente de Servicio es como sigue:

RAZÓN SOCIAL	FRENTE de SERVICIO			TOTAL G
	CENTRAL	VILLETA	VALLEMÍ	
A.R. Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho	0	67.542.580	582.967.950	**650.510.530**
Record Electric S.A.E.C.A.	0	0	44.625.500	**44.625.500**
Provindus S.A.	0	24.415.500	198.353.900	**222.769.400**
Ferretería Pergal de José Cárdena	1.690.000	17.891.000	165.360.000	**184.941.000**
D&M Representaciones de Diego Ramos	3.930.820	26.140.000	71.350.400	**101.421.220**
Maphell Import-Export de Aureliano Benítez	154.800	9.618.318	68.297.004	**78.070.122**
El Colegio S.A.	1.294.500	19.741.100	0	**21.035.600**
TOTALES G.	**7.070.120**	**165.348.498**	**1.130.954.754**	**1.303.373.372**

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DETALLE DE ADJUDICACIONES POR PROVEEDOR

AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. N° 2004/10–Villeta					
66	Tiristor	76.100	20	SEMIKRON	BR	1.522.000
	P.M. N° 2007/10–Villeta					
69	NIVO MULTICAP	9.036.625	4	ENDRESS HAUSER	ALEMAN	36.146.500
	P.M. N° 2008/10-Villeta					
70	TIRISTOR TIPO DISCO DE HOCKEY	415.120	30	SEMIKRON	BR	12.453.600
	P.M. N° 2184/10– Villeta					
73	Escobillas de 22x32x32 mm Tipo: EG 309	105.530	48	MERSEN	AR	5.065.440
	P.M. N° 2233/10– Villeta					
89	*Escobillas para motores de las maquinas* Flux N° 1 y 2.	43.450	48	MERSEN	AR	2.085.600
	P.M. N° 2291/10– Villeta					
90	Escobillas RC 87 para Motor de media *tensión*	198.840	36	MERSEN	AR	7.158.240
	P.M. N° 2343/10– Villeta					
93	Escobillas CM M 550	64.440	30	MERSEN	AR	1.933.200
	P.M. N° 3034/10– Villeta					
94	Escobillas para Dinamos Taquimétricos tipo RS50	11.780	100	MERSEN	AR	1.178.000
	P.M. N° 3184/10–Vallemi					
95	Escobillas Metal grafiticas Medidas: 25x42x50mm.	89.850	24	MERSEN	AR	2.156.400
	P.M. N° 3199/10–Vallemi					
96	Escobillas Metal grafiticas Medidas: 20x40x65mm.	78.430	120	MERSEN	AR	9.411.600
	P.M. N° 3213/10–Vallemi					
97	Sonda de temperatura	2.321.569	5	ENDRESS HAUSER	ALEMANIA	11.607.845
98	Sonda de temperatura	2.486.601	5	ENDRESS HAUSER	ALEMANIA	12.433.005

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Econ. Jorge Acevedo C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

99	Sonda de temperatura	6.221.558	10	ENDRESS HAUSER	ALEMANIA	62.215.580
	P.M. N° 3280/10–Vallemi					
149	Transmisor de capacitancia Tipo: EC 17 Z	5.370.478	10	ENDRESS HAUSER	ALEMANIA	53.704.780
	P.M. N° 6000/2011–Vallemi					
161	Electroválvula de diafragma a solenoide	517.020	100	ASCO	BR	51.702.000
	P.M. N° 6027/2011–Vallemi					
171	Válvula reguladora de caudal	186.995.370	2	CLAUDIUS PETER	ALEMANIA	373.990.740
	P.M. N° 6073/2011–Vallemi					
190	Fusible NH A cuchilla con percutor de disparo (WITH TRIP-INDICATOR) de 315A Tipo: aM 1/315P 500 VAC	114.920	50	FERRRAZ SCHWMUT	FRANCIA	5.746.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**650.510.530**

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. N° 3217/10–Vallemi					
100	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M08 Rango: (2.5 a 4A).	133.350	10	WEG	BRASIL	1.333.500
101	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M10 Rango: (4 a 6A).	133.700	10	WEG	BRASIL	1.337.000
102	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M14 Rango: (6 a 10A).	149.000	10	WEG	BRASIL	1.490.000
103	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M20 Rango: (10 a 16A).	148.000	10	WEG	BRASIL	1.480.000
104	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M25 Rango: (16 a 25A).	203.000	10	WEG	BRASIL	2.030.000
	P.M. N° 3226/10–Vallemi					

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

107	Interruptores tripolares Automáticos en caja moldeada de 100 A. N° de Pieza: NS 100.	233.000	5	WEG	BRASIL	1.165.000
108	Interruptores tripolares Automáticos en caja moldeada de 160 A. N° de Pieza: NS160	293.000	5	WEG	BRASIL	1.465.000
111	Interruptores tripolares Automáticos en caja moldeada de 630 A N° de Pieza: NS630.	2.285.000	5	WEG	BRASIL	11.425.000
	P.M. N° 3244/10–Vallemi					
122	Electrodo según norma AWS 6013 diámetro 2.50 mm.	11.300	200	EUTETIC	ARG.	2.260.000
123	Electrodo según norma AWS 6013 diámetro 3,25 mm.	10.700	~~400~~ 50	EUTETIC	ARG.	4.280.000
124	Electrodo según norma AWS 6013 diámetro 4,00 mm.	10.400	50	EUTETIC	ARG.	520.000
125	Electrodo según norma AWS 7018 diámetro 2,50 mm.	12.100	100	EUTETIC	ARG.	1.210.000
126	Electrodo según norma AWS 7018 diámetro 3,25 mm.	11.300	500	EUTETIC	ARG.	5.650.000
127	Electrodo según norma AWS 7018 diámetro 4,00 mm.	11.300	300	EUTETIC	ARG.	3.390.000
	P.M. N° 3256/10–Vallemi					
142	Relé sobrecarga térmica tripolar, rango: 4…6A Tipo: LR2-D1310	74.000	10	WEG	BRASIL	740.000
143	Relé sobrecarga térmica tripolar, rango 5,5…8A Tipo: LR2-D1312	84.000	10	WEG	BRASIL	840.000
144	Relé sobrecarga térmica tripolar, rango: 7…10 A Tipo: LR2-D1314	84.000	10	WEG	BRASIL	840.000
145	Relé sobrecarga térmica tripolar, rango: 9…13 A Tipo: LR2-D1316	84.000	10	WEG	BRASIL	840.000
146	Relé sobrecarga térmica tripolar, rango: 12…18 A Tipo: LR2-D1321	84.000	10	WEG	BRASIL	840.000
147	Relé sobrecarga térmica tripolar, rango; 17…25 A Tipo: LR2-D1322	84.000	10	WEG	BRASIL	840.000
	P.M. N° 6073/2013–Vallemi					

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

187	Fusible NH A cuchilla con percutor de disparo (WITH TRIP-INDICATOR) de 160A Tipo: aM 1/160P 500 VAC	13.000	50	WEG	BRASIL	650.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**44.625.500**

PROVINDUS S.A.

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. N° 2322/10– Villeta					
91	Cable mallado para Celda de Carga Medida: 2mm x 8.	30.715	500	IMPACO	NACIONAL	15.357.500
	P.M. N° 2323/10– Villeta					
92	Cable mallado para Comunicación.	18.116	500	IMPACO	NACIONAL	9.058.000
	P.M. N° 3280/10–Vallemi					
148	Detector de nivel capacitivo (sonda capacitivo)	12.903.930	10	ENDRESS HAU SER	SUIZA	129.039.300
150	Interruptor de nivel capacitivo (nivotester) Tipo: FTC 471 Z	5.553.860	10	ENDRESS HAU SER	SUIZA	55.538.600
	P.M. N° 6000/2011–Vallemi					
162	Diafragma para el Ítem 1	45.920	300	BEOT AUTOMATION MACHINERY	CHINA	13.776.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**222.769.400**

FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. N° 1106/10-Adm. Central – Edificio Sede.					
9	Cable de 4 mm	2.650	200	INPACO	PARAGUAY	530.000
21	Llave Trifásica 3x80	80.000	6	SICA	CHINA	480.000
26	Focos para hall de entrada	8.500	80	PHILIPS	BRASIL	680.000
	P.M. N° 1138/10–Villeta - Laboratorio					

Lic. Walter C. Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Gerente Técnico

Econ. Jorge Armudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

0776-302302

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

45	Tablero metálico IP55 de 500x500x250 mm.	220.000	1	NACIONAL	PARAGUAY	220.000
49	Interruptor termo magnético trifásico de 16 A.	10.000	5	SICA	CHINO	50.000
50	Interruptor termo magnético trifásico de 32 A.	10.000	1	SICA	CHINO	10.000
57	Toma de 1 tipo B con toma de tierra circular.	20.000	8	SICA	CHINO	160.000
59	Toma industrial trifásica de 32 A de sobreponer hembra con toma de tierra.	18.500	1	SICA	CHINO	18.500
60	Tablero tipo metálico de embutir 600x500x250 mm. (tamaño mínimo)	250.000	1	SICA	CHINO	250.000
61	Caja de conexión tipo plástica de embutir 200x200 mm.	17.500	7	SICA	CHINO	122.500
62	Barra de cobre 20x3 mm (220 amper) – RSTN – barra de tierra.	40.000	2	SICA	CHINO	80.000
63	Aislador para barra RSTN.	5.000	16	SICA	CHINO	80.000
	P.M. N° 2186/10–5140/11- Villeta -					
74	Equipos de fluorescentes. Artefacto ADO Stanco Policarbonato 1x40W con Equipo bajo factor 220 V.	49.000	100			4.900.000
79	Lámparas de sodio de 250W	55.000	100	VCP	CHINO	5.500.000
80	Ignitor para lámpara a vapor de sodio de 250W.	30.000	100	VCP	CHINO	3.000.000
86	Lámparas a Vapor de Mercurio de 250W.	35.000	100	PHILIPS	BRASIL	3.500.000
	P.M. N° 3244/10–Vallemi					
128	Electrodo según norma AWS A5.4-92 E312-16 diámetro 2.50 mm.	130.000	100	CONARCO	ARGENTINA	13.000.000
129	Electrodo según AWS A5.4-92 E312-16 diámetro3.25 mm.	130.000	500	CONARCO	ARGENTINA	65.000.000
130	Electrodo según norma AWS A5.4-92 E312-16 diámetro 4,00 mm.	130.000	300	CONARCO	ARGENTINA	39.000.000
139	Rollos de alambre macizos, proceso GM AW(MIG-MAG) norma AWS A5.18-93°ER 705-6 Diámetro 0.80 mm	185.000	20	NEO	CHINO	3.700.000
	P.M. N° 6038/2011–Vallemi					
178	Foco Mixto Rosca Grande – Directo (Sin Reactor)	28.000	500	DIAMANTE	CHINO	14.000.000
179	Foco Mixto Rosca Grande – Directo (Sin Reactor)	28.000	300	DIAMANTE	CHINO	8.400.000
180	Equipo de Alumbrado Público Rosca Grande (sin lámpara)	180.000	50	DIAMANTE	CHINO	9.000.000
181	Lámpara Incandescente – Rosca chica E 27	2.000	200	DIAMANTE	CHINO	400.000

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Orti
Gerente Comercial
I.N.C.

182	Lámpara de Alta Presión de Mercurio HQI-T	38.000	20	DIAMANTE	CHINO	760.000
183	Reactor para lámpara de Alta Presión de Mercurio HQI-T	165.000	10	DIAMANTE	CHINO	1.650.000
184	Ignitor para Lámpara de Alta Presión de Mercurio HQI-T	30.000	20	DIAMANTE	CHINO	600.000
185	Capacitor de 25uF para Lámpara de Alta Presión de Mercurio HQI-T	25.000	10	DIAMANTE	CHINO	250.000
186	Equipo de reflector completo con lámpara de Mercurio HQI-T.	480.000	20	DIAMANTE	CHINO	9.600.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**184.941.000**

D&M Representaciones de Diego Ramos

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. N° 1106/10-Adm. Central – Edificio Sede.					
1	Arrancadores	400	200	New Star	Chino	80.000
2	Reactancias de 40	7.150	100	Lampar	Chino	715.000
3	Reactancias de 20	7.150	20	Lampar	Chino	143.000
4	Fluorescentes de 40 W	3.450	150	Lampar	Chino	517.500
5	Fluorescentes de 20 W	2.650	20	Lampar	Chino	53.000
7	Zócalos Aéreo	780	50	Lampar	Chino	39.000
8	Cable de 2 mm	1.440	400	Inpaco	Nacional	576.000
10	Cable de 6 mm	3.890	200	Inpaco	Nacional	778.000
11	Cable cordón 2 x1	1.850	200	Inpaco	Nacional	370.000
12	Cable para teléfono de 2 pares	900	200	Inpaco	Nacional	180.000
14	RJ 11	590	200	Nipon	Chino	118.000
16	Cinta aisladora	1.380	50	Sica	Argentina	69.000
17	Toma externo con tierra	6.000	10	Sica	Argentina	60.000
18	Llave TM 25 Amp.	6.880	12	Sica	Argentina	82.560
19	Llave TM 20 Amp.	6.880	12	Sica	Argentina	82.560
22	Ficha Macho	1.450	20	Indelplas	Brasil	29.000
23	Ficha Hembra	1.600	10	Indelplas	Brasil	16.000
25	Cordón para teléfono	2.220	10	Inpaco	Nacional	22.200
	P.M. N° 1138/10–Villeta - Laboratorio					
27	Electro ducto tipo PVC de ¾"	840	980	No cotiza	Nacional	823.200

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz D.
Gerente Comercial
I.N.C.

Cnel. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I.N.C.

31	Cable multifilar de 2 mm2. Verde (retorno).	1.450	118	Inpaco	Nacional	171.100
32	Cable multifilar de 2 mm2. Rojo (fase).	1.450	12	Inpaco	Nacional	17.400
33	Cable multifilar de 2 mm2. Blanco (neutro).	1.450	196	Inpaco	Nacional	284.200
34	Cable multifilar de 2 mm2. Verde/amarillo (puesta a tierra).	1.450	875	Inpaco	Nacional	1.268.750
35	Cable multifilar de 2.5 mm2. Azul (fase).	1.760	300	Inpaco	Nacional	528.000
36	Cable multifilar de 2.5 mm2. Negro (fase).	1.760	300	Inpaco	Nacional	528.000
40	Cable multifilar de 10 mm2. rojo (fase R)	6.900	30	Inpaco	Nacional	207.000
41	Cable multifilar de 10 mm2. azul (fase S)	6.900	30	Inpaco	Nacional	207.000
42	Cable multifilar de 10 mm2. verde (fase T)	6.900	30	Inpaco	Nacional	207.000
43	Cable multifilar de 10 mm2. blanco (neutro)	6.900	15	Inpaco	Nacional	103.500
46	Interruptor termo magnético monofásico de 16 A.	6.880	13	Sica	Argentina	89.440
47	Interruptor termo magnético monofásico de 20 A.	6.880	6	Sica	Argentina	41.280
48	Interruptor termo magnético monofásico de 25 A.	6.880	6	Sica	Argentina	41.280
51	Interruptor termo magnético trifásico de 160 A.	168.000	2	Sica	Argentina	336.000
52	Llave de 1 punto.	5.950	12	Sica	Argentina	71.400
53	Llave de 1 punto y toma.	9.400	2	Sica	Argentina	18.800
54	Llave de 2 puntos.	8.500	6	Sica	Argentina	51.000
55	Toma 1 alimentación normal.	5.950	27	Sica	Argentina	160.650
56	Toma de 1 alimentación shuncko con punto de tierra.	18.750	4	Sica	Argentina	75.000
64	Terminales para cable de 70 mm2.	6.500	12	Sassin	Chino	78.000
	P.M. N° 2186/10–5140/11- Villeta					
75	Fluorescente de 40W – 220V.	3.450	150	Lampar	Chino; Nacional	517.500
76	Reactancias de 40W- 220V.	7.150	300	Lampar	Chino	2.145.000
77	Arrancadores de 40W – 220V	400	300	New Star	Chino	120.000
81	Reactor para vapor de sodio de 400W	128.050	100	RSG	Chino	12.805.000
82	Ignitor para lámpara a vapor de sodio de 400W	26.000	100	RSG	Chino	2.600.000
83	Porta lámparas común	910	100	AR	Chino	91.000
84	Lámparas de 24V 60W.	910	100	AR	Chino	91.000
88	Lámparas Mixtas de 250W	24.625	100	Philips	Brasil	2.462.500

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Ecom. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

	P.M. N° 3217/10–Vallemi					
105	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M40 Rango: (25 a 40A).	444.000	10	WEG	Brasil	4.440.000
	P.M. N° 3226/10–Vallemi					
109	Interruptores tripolares Automáticos en caja moldeada de 250 A N° de Pieza: NS250.	1.560.000	5	WEG	Brasil	7.800.000
110	Interruptores tripolares Automáticos en caja moldeada de 400 A N° de Pieza: NS400.	2.028.000	5	WEG	Brasil	10.140.000
	P.M. N° 3292/10–Vallemi					
151	Terminal ojal metálico para cable de 10 mm²	910	100	Sassin	Chino	91.000
152	Terminal ojal metálico para cable de 16 mm²	1.079	100	Sassin	Chino	107.900
153	Terminal ojal metálico para cable de 25 mm²	1.339	100	Sassin	Chino	133.900
154	Terminal ojal metálico para cable de 35 mm²	2.431	100	Sassin	Chino	243.100
155	Terminal ojal metálico para cable de 50 mm²	4.667	100	Sassin	Chino	466.700
156	Terminal ojal metálico para cable de 70 mm²	6.500	100	Sassin	Chino	650.000
157	Terminal ojal metálico para cable de 95 mm²	10.075	100	Sassin	Chino	1.007.500
158	Terminal ojal metálico para cable de 120 mm²	16.601	100	Sassin	Chino	1.660.100
	P.M. N° 6015/2011–Vallemi					
163	Cable multifilar de cobre de 2 x 2 mm² – Aislación: 600/1000V (plastiplomo)	4.116	200	Inpaco	Nacional	823.200
164	Cable multifilar de cobre de 2 x 4 mm² – Aislación: 600/1000V (plastiplomo)	7.200	200	Inpaco	Nacional	[illegible]
165	Cable multifilar de cobre de 50 mm² – Aislación: 600/1000V	37.560	200	Inpaco	Nacional	7.512.000
166	Cable multifilar de cobre de 70 mm² – Aislación: 600/1000V	52.800	200	Inpaco	Nacional	10.560.000
167	Terminal ojal metálico para cable de 90 mm².	10.075	50	Sassin	Chino	503.750
168	Terminal ojal metálico para cable de 95 mm².	10.075	50	Sassin	Chino	503.750
169	Foco mixto rosca E40 220VAC/250W	23.750	50	Osram	Brasil	1.187.500
170	Foco mixto rosca E40 220VAC/500W	55.000	50	Osram	Brasil	2.750.000

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

	P.M. Nº 6038/2011–Vallemi					
173	Reactancia para turbo fluorescente	7.150	1000	Lampar	Chino	7.150.000
174	Tubo Fluorescente	3.450	1000	Lampar	Chino	3.450.000
175	Reactancia para tubo Fluorescente	7.150	250	Lampar	Chino	1.787.500
176	Tubo Fluorescente	2.650	250	Lampar	Chino	662.500
177	Arrancador para tubo fluorescente	400	1000	New Star	Chino	400.000
	P.M. Nº 6073/2011–Vallemi					
188	Fusible NH A cuchilla con percutor de disparo (WITH TRIP-INDICATOR) de 200A Tipo: aM 1/200P 500 VAC	58.800	50	WEG	Brasil	2.940.000
189	Fusible NH A cuchilla con percutor de disparo (WITH TRIP-INDICATOR) de 250A Tipo: aM 1/250P 500 VAC	58.800	50	WEG	Brasil	2.940.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**101.421.220**

MAPHELL IMPORT-EXPORT de AURELIANO BENÍTEZ

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. Nº 1106/10-Adm. Central – Edificio Sede.					
15	RJ 09	774	200	RELET-AR		154.800
	P.M. Nº 1138/10–Villeta - Laboratorio					
29	Caja rectangular tipo plástico para derivación y conexión.	3.222	63	HUFERJO-AR		202.986
30	Caja hexagonal tipo plástico para derivación y conexión.	3.222	6	HUFERJO-AR		19.332
	P.M. Nº 2186/10–5140/11- Villeta -					
78	Lámparas de sodio de 400W	93.960	100	PHILIPS-AR		9.396.000
	P.M. Nº 3217/10–Vallemi					
106	Disyuntor Tripolar Magneto – Térmico (Guardamotor) Tipo: GV3-M63 Rango: (40 a 63A).	1.419.444	6	SCHNEIDE-AR		8.516.664
	P.M. Nº 3236/10–Vallemi					
118	Cable compensador para termocupla	30.294	100	INDUSIL-AR		3.029.400
	P.M. Nº 3237/10–Vallemi					

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

119	Detector de proximidad inductiva	827.262	20	INDUSIL-AR		16.545.240
	P.M. N° 3238/10–Vallemi					
120	Interruptor magnético Reed	1.688.076	20	SCHMERSA-AR		33.761.520
121	Imán Actuador p/ item 1	337.878	10	SCHMERSA-AR		3.378.780
	P.M. N° 3292/10–Vallemi					
159	Terminal ojal metálico para cable de 150 mm²	29.574	100	LCT-AR		2.957.400
160	Terminal de punta pre aislada para cable de 2 mm² **Obs:** Los Terminales deberán ser de cobre estañado.	108	1000	LCT-AR		108.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**78.070.122**

DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. N°1106/10-Adm. Central–Edif.Sede.					
4	Fluorescentes de 40 W	3.450	150	Importado	Chino	517.500
6	Fluorescentes circulares de 20 W	6.800	10	Noa	Chino	68.000
13	Cable para teléfono de 4 pares	2.600	200	Importado	Argentina	520.000
20	Llave para AA de embutir	16.900	10	Sica	Argentina	169.000
24	Ficha Múltiple	2.000	10	Importado	Chino	20.000
	P.M. N° 1138/10–Villeta - Laboratorio					
28	Electro ducto tipo PVC de 1"	300	300	4p	Nacional	90.000
37	Cable multifilar de 4 mm2. rojo (fase)	2.480	395	Inpaco	Nacional	979.600
38	Cable multifilar de 4 mm2. negro (fase)	2.480	410	Inpaco	Nacional	1.016.800
39	Cable multifilar de 4 mm2. Verde/amarillo (puesta a tierra)	2.480	30	Inpaco	Nacional	74.400
44	Cable unipolar NYY de 1x70 mm2. Alimentación desde tablero.	59.500	270	Inpaco	Nacional	16.065.000
58	Toma de 2 alimentación normal.	9.900	2	Sica	Argentina	19.800
	P.M. N° 2186/10–5140/11- Villeta -					
75	Fluorescente de 40W – 220V.	3.450	150	Importado	Chino	517.500
85	Lámparas de 220V 100W.	1.980	100	Philips	Brasil	198.000
87	Sócalos para Equipos de Fluorescentes.	3.900	200	Importado	Uruguayo	780.000
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO					**21.035.600**

Lic. Edgar Cabrera Ve...
Gerente Jurídico
I.N.C.

Walter Ortiz Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Dr. Jorge Echagüe
Secretario General
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Ricardo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

4.2. DECLARAR DESIERTA los ítems 65, 67, 68, 71, 72, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 172, 191, 192 y 193, conforme a la aplicación del artículo 30°, inc. a) de la Ley N° 2051/03.

4.3. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 340 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento.

4.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

4.5. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03) y la presentación de las correspondientes Autorizaciones de Fabricantes declaradas por las firmas adjudicadas.

Es nuestro informe.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.